ARTÍCULO ORIGINAL

ANÁLISIS NORMATIVO DE LAS GANANCIAS POR ACCIÓN REPORTADOS POR EMPRESAS CON COTIZACIÓN BURSÁTIL

NORMATIVE ANALYSIS OF EARNINGS PER SHARE REPORTED BY COMPANIES WITH STOCK EXCHANGE

Percy Vilchez Olivares

Doctor en Ciencias Contables Empresariales - Docente Principal de la Facultad de Ciencias Contables - Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú - Email: pvilchezo@unmsm.edu.pe (Autor Corresponsal)

Roberto Nevra Urquiza

Magister en Contabilidad con mención en Auditoría de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, Perú - Email: rneyrau2004@yahoo.com

Tania Nolberto Acosta

Egresada de la Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría y Tributación de la Universidad de Huánuco, Perú Email: tnolbac@hotmail.com

[Recibido: 15/09/2016 Aceptado: 20/11/2016]

RESUMEN

En nuestro país las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2011. Dentro del inventario de normas disponibles la NIC 33 Ganancia por acción constituye una norma contable vinculada a la presentación y revelación del indicador financiero denominado "ganancia por acción" que es muy utilizado por los inversionistas, para tomar decisiones tales como comprar o vender instrumentos de patrimonio de entidades y evaluar los rendimientos financieros de la entidad. El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo analizar el grado de cumplimiento de las empresas mineras, industriales y de servicios públicos que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima en la adopción de las NIIF respecto a la presentación y revelación contable que se exigen en la NIC 33 Ganancia por acción en el periodo 2015; asimismo, la existencia de instrumentos financieros que en el algún momento en el futuro, generen acciones ordinarias potenciales respecto a la estructura financiera en el periodo 2015. Los resultados obtenidos demuestran que existe un insuficiente cumplimiento normativo que no permite contar con información financiera relevante sobre las ganancias por acción y existe un nivel muy bajo de instrumentos financieros que generen acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera de las empresas.

PALABRAS CLAVE

Acción ordinaria, acción ordinaria potencial, dilución, opciones, normas internacionales de información financiera.

ABSTRACT

In our country, companies listed on the Lima Stock Exchange adopted the International Financial Reporting Standards since 2011. Within the inventory of available standards, IAS 33 Earnings per Share is an accounting standard related to the presentation and disclosure of the Financial indicator called "earnings per share" that is widely used by investors, to make decisions such as buying or selling equity instruments of entities and evaluate the financial returns of the entity. The goal of this research is to analyze the degree of compliance of mining, industrial and public utility companies listed on the Lima Stock Exchange in the adoption of IFRS with respect to the presentation and accounting disclosure required in IAS 33 Earnings per share for the period 2015. Also, the existence of financial instruments that, at some point in the future, generate potential ordinary shares with respect to the financial structure in the same period. The results show that there is insufficient regulatory compliance, not allowing to have relevant financial information on Earnings per share and there is a very low level of financial instruments that generate potential ordinary shares in the financial structure of companies.

KEYWORDS

Ordinary action, potential ordinary action, dilution, options, international financial reporting standards.

Como Citar: Vilchez, P., Neyra, R., y Nolberto, T. (2017). Análisis normativo de las ganancias por acción reportados por las empresas con cotización bursátil. Quipukamayoc, 25(47), 19 - 30. doi: http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13799

© Los autores. Este artículo es publicado por la Revista Quipukamayoc, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.(http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/), que permite el uso no comercial, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citadas.

INTRODUCCIÓN

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), son emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y constituyen estándares contables internacionales de la Fundación IFRS. En nuestro país, las entidades que tienen cotización bursátil en la Bolsa de Valores de Lima, con excepción de las empresas bancarias, financieras y de seguros, y otras reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros, están obligadas a presentar información financiera auditada a partir del año 2011 con observancia plena de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por lo señalado anteriormente, las entidades que reportan a la Bolsa de Valores de Lima, deben informar que emiten los estados financieros de acuerdo a las regulaciones establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera. Esto significa que las entidades deben cumplir con los requerimientos de las NIIF.

Consecuentemente, es muy importante que se cumpla de manera específica con lo indicado en la NIC 33 Ganancia por acción, respecto a la presentación en los estados financieros y las revelaciones contables (International Accounting Standards Board, 2016). Pues esta información es muy utilizada por los inversionistas en la toma de decisiones como comprar o vender instrumentos de patrimonio de entidades que tienen cotización bursátil, Asimismo, en la evaluación financiera de los rendimientos entre diferentes entidades en el mismo periodo; así como entre diferentes periodos de la misma entidad.

Desde la perspectiva del paradigma de

la utilidad de la información contable. la información financiera anual debe proporcionar información pertinente sobre las ganancias por acción en un periodo determinado que sirva para la toma de decisiones económicas. Es necesario validar si la información financiera de la ganancia por acción reportados por las empresas mineras, industriales y de servicios públicos que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima en el periodo 2015 cumple con el requerimiento normativo indicado en la NIC 33. Asimismo, es necesario evaluar la existencia de acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera de estas entidades.

El propósito de proporcionar información financiera sobre una determinada entidad a los inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales, radica en la utilidad para tomar decisiones sobre el suministro de recursos de dicha entidad. Estas decisiones pueden ser comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

A partir de la información financiera se obtienen indicadores financieros (también llamadas razones financieras) que básicamente es una cifra que facilita la unidad de medida y comparación entre variables de una estructura financiera. La presente investigación trata sobre la ganancia por acción que es un indicador financiero de rentabilidad y que su determinación está regulado por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Al respecto, Alexander y Archer (2005) señalan que "La ganancia por acción es un indicador resumido importante del funcionamiento corporativo para inversionistas y otros usuarios de estados financieros, que relaciona las utilidades totales de la empresa con

el número de acciones emitidas" (p. 12). Debido a que las variables que se usan son claves para la marcha exitosa de una entidad se requiere una adecuada determinación.

Tratadistas de administración financiera como Gitman & Zutter (2012) señalan que: "Las ganancias por acción (GPA) de la entidad son importantes para los accionistas actuales o futuros y para la administración. La GPA representan el monto en dólares obtenido durante el periodo para cada acción común en circulación" (p.75). De lo anterior, se denota que este indicador no sólo tiene una perspectiva histórica sino futura sobre la marcha de la entidad, y respecto a las acciones comunes en circulación debe entenderse que dichas acciones corresponde a las acciones ordinarias emitidas menos las acciones de tesorería (acciones recompradas por la empresa).

Por otro lado, resalta también la importancia que tiene la información que se obtiene de la ganancia por acción señalando que:

Las utilidades por acción de capital común, o simplemente las ganancias por acción (GPA) son tal vez el estadístico más ampliamente cotizado de todos los estadísticos financieros. Las GPA son la única razón que debe aparecer en la carátula del estado de resultados. Las GPA son el monto de la utilidad neta obtenido por cada acción del capital común en circulación de la compañía (Horngren, Harrison y Suzanne 2010, p. 761).

Por lo expuesto, la ganancia por acción es un indicador financiero muy importante para inversionistas y otros usuarios de los estados financieros que les permite conocer la utilidad de la entidad por acción común (ordinaria) en circulación, comparar dichos resultados entre diferentes períodos de una misma entidad y comparar los resultados entre diferentes entidades en el mismo periodo. Sin embargo, la ganancia por acción sólo será eficiente si se conoce las bases o guías que se han utilizado para su determinación, de tal forma que el resultado no conlleve a tener resultados favorables, no siendo acordes con la realidad financiera. Asimismo, es imprescindible que exista consistencia en su determinación lo cual permitirá una mejora en la información financiera de la entidad y ayuda a la capacidad de los usuarios para hacer comparaciones útiles entre diferentes entidades.

Adicionalmente, la ganancia por acción es un componente del indicador financiero Precio-Utilidad o PER (del inglés, price-to-earnings ratio o su acrónimo inglés P/E, Price/Earnings), que proporciona una base de comparación entre el precio de mercado de la acción en la Bolsa de Valores y la ganancia por acción, y permite identificar si existe subvaluación o sobrevaluación de las acciones.

Los analistas financieros utilizan el indicador financiero de Precio-Utilidad para conocer el número de años que demoraría en recuperar la inversión mediante la generación de utilidades y en el entendido que las utilidades se distribuyen en un 100%. En ese sentido, desde la posición del inversionista es preferible invertir en acciones con PER bajo pero positivo. Otro aspecto, a considerar es la situación que se presenta cuando una entidad tenga grandes expectativas por tener un escenario futuro de crecimiento significativo, esta situación conllevará a un precio más alto por acción y por lo tanto un indicador financiero Precio-Utilidad más elevado. Un aspecto final que se tiene en cuenta por los usuarios de la información financiera, es la demarcación entre estructura simple y compleja. Sobre el particular Greuning (2005) señala:

Al analizar compañías, los inversionistas y otras personas se refieren comúnmente a utilidades por acción. Si una compañía tiene una estructura de capital simple, que es aquellas que no contiene bonos ni acciones preferenciales, ni garantías ni opciones, ni acciones contingentes, ésta sólo presentará sus ganancias básicas por acción. Para estructuras de capital complejas, generalmente se reportan las ganancias básicas por acción y las ganancias diluidas por acción. Una estructura de capital es compleja cuando la compañía tiene uno o más de los siguientes tipos de valores: bonos convertibles, acciones preferenciales, opciones y acciones contingentes (p.227).

La NIC 33 "Utilidad por acción" fue originalmente publicada en 1997 por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC por sus siglas en inglés), y su aplicación obligatoria es desde 1998; en el 2001 fue adoptada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Asimismo, en el 2003 el IASB revisó la NIC 33 y cambio el título a "Ganancias por acción"; asimismo, incorporó las guías contenidas en una Interpretación relacionada (SIC-24 Ganancias por acción—Instrumentos financieros y otros contratos que pueden ser liquidados en acciones).

El objetivo de la NIC 33 es determinar los principios para el cálculo y presentación de las ganancias por acción, la misma incluye, alcance, definiciones, la medición de las ganancias por acción básica y diluida,

los ajustes retroactivos, la presentación e información a revelar en los estados financieros. La información de las ganancias por acción permitirá mejorar la comparación del rendimiento entre diferentes entidades en un mismo periodo y entre diferentes períodos para una misma entidad. Ya que la ganancia por acción es una medición del desempeño con base en las ganancias reportadas de la entidad, es importante verificar si las entidades han adoptado diferentes políticas contables para el cálculo de su utilidad.

La NIC 33 "Ganancias por acción", se aplica a los estados financieros de las entidades cuyas acciones ordinarias se transan en los mercados de valores o que están en el proceso de ser emitidas en los mercados de valores. Consecuentemente, en el caso de una entidad que no tiene cotización bursátil no está obligada a presentar y revelar información de las ganancias por acción. Pero, si revelara información de las ganancias por acción, debe determinar y revelar esta información de acuerdo a lo indicado en la presente norma.

Por otro lado, cuando una entidad presenta estados financieros de un grupo y estados financieros de una entidad individual, las revelaciones de las ganancias por acción solo se requieren en los estados financieros consolidados. Sin embargo, una entidad puede revelar información de las ganancias por acción en los estados financieros individuales.

Las ganancias por acción básicas tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la entidad en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el periodo sobre el que se informa. De acuerdo a la NIC 33 párrafo 10 se señala "Las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado

del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo". El resultado del período atribuible es la utilidad o pérdida después de deducir los dividendos de las acciones preferentes no redimibles las cuales se clasifican dentro del patrimonio (y en principio después de deducir los retornos de cualquier otra clase de acción que no sea una acción ordinaria). Lo anterior se explica porque la entidad debe calcular los resultados de la ganancia por acción básica para la ganancia o pérdida atribuible a poseedores de patrimonios ordinarios de la entidad.

El número de acciones ordinarias será el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo. Esto es el número de acciones ordinarias en circulación al empezar el periodo, ajustado por el número de acciones ordinarias emitidas o la adquisición de acciones propias durante el periodo multiplicado por un factor de ponderación de tiempo. El factor de ponderación de tiempo es el número de días en que las acciones están en circulación como una proporción del número total de días en el periodo (365 días).

Ampliando lo señalado, la NIC 33 párrafo 26 precisa lo siguiente "El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período y durante todos los períodos para los que se informa, se ajustará por los hechos, distintos de la conversión de acciones ordinarias en circulación sin llevar aparejado un cambio en los recursos". Esta situación se puede presentar por ejemplo cuando ocurra una capitalización de utilidades, una emisión gratuita de acciones, un Split accionario (desdoblamiento de accio-

nes), etc., en la que se ofrecen acciones ordinarias a los accionistas actuales sin exigir contraprestación alguna. En ese sentido, el número de acciones ordinarias en circulación aumentará sin que haya un incremento en los recursos. Ganancias por Acción Diluidas Las ganancias por acción diluidas tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la controladora en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el período sobre el que se informa, pero teniendo en cuenta los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales en circulación durante el período.

La dilución es básicamente una reducción de la cifra de la ganancia por acción (o el aumento en una pérdida por acción), que resulta de la conversión de instrumentos convertibles emitidos como resultado de más acciones.

En ese sentido, la ganancia por acción diluida considera instrumentos convertibles, como bonos convertibles, a acciones preferentes convertibles ya emitidas que presentan una medición del desempeño determinando el efecto que tendrán las acciones sobre el cálculo de la ganancia básica por acción, si ocurre dicha conversión (es básicamente un cálculo teórico).

De acuerdo a la NIC 33 párrafo 30 señala "La entidad calculará los importes de las ganancias por acción diluidas para el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora y, en su caso, el resultado del periodo de las actividades continuadas atribuible a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio neto".

Asimismo, la norma mencionada en su párrafo 31 señala "Para calcular las ganancias por acción diluidas, la

entidad ajustará el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora, y el promedio ponderado del número de acciones en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales". El resultado del período (el numerador) será determinado, tomando como base los resultados del período atribuibles a las acciones ordinarias, este monto se ajustará por el importe de los dividendos de las acciones preferentes no redimibles y se aumentara por los intereses reconocidos en el período en relación a las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

El promedio ponderado de acciones (el denominador) será determinado, tomando como base el promedio ponderado de acciones para la ganancia por acción básica más aquellas acciones que serán emitidas a la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales diluidas. Se considera que estas acciones han sido convertidas en acciones ordinarias al principio del periodo o posteriormente, a la fecha de emisión de las acciones.

De acuerdo a la NIC 33 en su párrafo 64 se señala "Si el número de acciones ordinarias o de acciones potenciales ordinarias en circulación se incrementase como consecuencia de una capitalización de ganancias, una emisión gratuita o un desdoblamiento de acciones, o disminuyese como consecuencia de una agrupación de acciones, el cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas para todos los periodos presentados deberá ajustarse retroactivamente. Si estos cambios se produjeran después de la fecha del periodo sobre el que se informa, pero antes de la formulación de los estados financieros, los cálculos por acción correspondientes a todos los periodos

para los que se presente información deberán basarse en el nuevo número de acciones. Deberá revelarse el hecho de que los cálculos por acción reflejan tales cambios en el número de acciones. Además, las ganancias por acción básicas y diluidas de todos los periodos sobre los que se presente información, deberán ajustarse por los efectos de errores y ajustes derivados de cambios en las políticas contables, contabilizadas retroactivamente".

De no efectuarse lo señalado anteriormente, se presentara una importante distorsión en los resultados de la ganancia por acción del año actual respecto al año anterior.

Respecto a la presentación en los estados financieros, la NIC 33 en su párrafo 66 establece que "La entidad presentará, en el estado de resultado integral, las ganancias por acción, básicas y diluidas, para el resultado del periodo proveniente de las actividades que continúan atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora, así como para el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora durante el periodo, para cada clase de acciones ordinarias que tenga diferentes derechos sobre el reporte de las ganancias del periodo. La entidad presentará las cifras de ganancias por acción, básicas o diluidas, con el mismo detalle para todos los periodos sobre los que se presente información financiera".

De presentar la entidad operaciones discontinuas y tal como lo señala la NIC 33 en su párrafo 68 "revelará los importes por acción básicos y diluidos correspondientes a dicha actividad, ya sea en el estado de resultado integral o en las notas". Adicionalmente, la NIC 33 en su pá-

rrafo 67 A y 68 A precisan lo siguiente "Si la entidad prepara estados separados de resultados y resultados integrales de acuerdo con la NIC 1 Presentación de estados financieros, entonces los cálculos de las ganancias por acción basados en las operaciones continuas y discontinuas se deben presentar en el estado de resultados por separado".

Un aspecto importante se presenta en el caso de las entidades que presenten pérdidas, como resultados del periodo; en esta situación, la entidad debe presentar las pérdidas por acción básica y diluida, tal como lo prescribe la NIC 33 en su párrafo 69.

De acuerdo a lo indicado en la NIC 33 en su párrafo 70 "Una entidad revelará la siguiente información:

- a) Los importes empleados como numeradores en el cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas, y una conciliación de dichos importes con el resultado del periodo atribuible a la controladora durante el periodo. La conciliación incluirá el efecto individual de cada clase de instrumentos que afecte a las ganancias por acción.
- b) El promedio ponderado del número de acciones ordinarias utilizadas en el denominador para el cálculo de las ganancias por acción básicas y diluidas, y una conciliación de los denominadores entre sí. La conciliación incluirá el efecto individual de cada clase de instrumentos que afecte a las ganancias por acción.
- c) Los instrumentos (incluyendo las acciones de emisión condicionada) que podrían potencialmente diluir las ganancias por acción básicas en el futuro, pero que no han sido incluidos en el cálculo de las ganancias por acción diluidas porque tienen efectos antidilusivos en el periodo

o periodos sobre los que se informa.

d) Una descripción de las transacciones con acciones ordinarias o con acciones ordinarias potenciales, distintas de las registradas de acuerdo con el párrafo 64, que tienen lugar después del periodo sobre el que se informa y que habrían modificado significativamente el número de acciones ordinarias o acciones ordinarias potenciales en circulación al final del periodo si esas transacciones hubieran tenido lugar antes del cierre del periodo sobre el que se presenta información".

MATERIAL Y MÉTODOS

Para dar respuesta al problema de investigación se diseña una estrategia metodológica cuantitativa para producir datos descriptivos y que en esencia es inductiva e interpretativa de los hechos a investigar. A continuación, se presenta los lineamientos estratégicos en el diseño metodológico de esta investigación.

La población de la cual se obtuvo una muestra representativa está constituida por 265 empresas que tienen cotización o registro bursátil en la Bolsa de Valores de Lima al 10 de marzo de 2017 y que reportan información financiera anual a la Superintendencia del Mercado de Valores en el período 2015. En la actualidad no todas las empresas que tienen cotización bursátil reportan información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera por regulación contable especial y otras que debiendo presentar información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera no lo realizan por alguna circunstancia.

La muestra se determinó mediante muestreo no probabilístico discrecional, el cual corresponde a un gru-

Tabla 1. Determinación de la Muestra Utilizada Fuente: Elaboración Propia

Grupo de Empresas	Número de empresas	% de participación
Empresas registradas para presentar estados financieros	265	100,00%
Empresas de los sectores agrario y diversas	-100	-37,74%
Empresas que no aplican IFRS por corresponder a Bancos, Cias. de Seguros, AFP; y otras similares	-65	-24,53%
Empresas mineras, industriales o de servicios públicos en liquidación o su información no es disponible	-18	-6,79%
=Total Muestra Seleccionada	82	30,94%

po de empresas individuales mineras, industriales y de servicios públicos cotizadas en el mercado bursátil, y se consideró que los documen-

que han adoptado las normas NIIF, tos a analizar son la información fi-

nanciera auditada, el cual incluye dictamen de los auditores, estados financieros y las notas a los estados financieros que han sido sujetos a auditoría financiera en el período 2015. De las 265 empresas cotizadas en la Bolsa de Valores que presentaron estados financieros en el año 2015, se han considerado 82 empresas (30,94%) y que corresponden a empresas mineras, industriales y de servicios públicos que han presentado información financiera sobre ganancias por acción bajo Normas Internacionales de Información Financiera (Ver Tabla 1).

Las 82 empresas mineras, industriales y de servicios públicos que presentaron información financiera auditada para el período 2015 que se analizaron, se muestra en la Tabla 2, dicha información fueron descargadas desde el repositorio de información de la Bolsa de Valores de Lima que posee la siguiente dirección de internet http:// www.bvl.com.pe/mercempresas.html.

Tabla 2. Empresas Observadas Fuente: Elaboración Propia

	Empresas Mineras (19 empresas)
1.	Compañía Minera Buenaventura S.A.A.
2.	Compañía Minera Atacocha S.A.A.
3.	Compañía Minera Milpo S.A.A.
4.	Compañía Minera Poderosa S.A.
5.	Compañía Minera Raura S.A.
6.	Compañía Minera San Ignacio de Morococha S.A.A.
7.	Compañía Minera Santa Luisa S.A.
8.	Corporación de Gestión Minera S.A.
9.	Fosfato del Pacífico S.A.
10.	Mármoles y Granitos S.A.
11.	Minera Andina de Exploraciones S.A.A.
12.	Minsur S.A.
13.	Perubar S.A.
14.	Shougang Hierro Perú S.A.
15.	Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.
16.	Sociedad Minera Corona S.A.
17.	Sociedad Minera el Brocal S.A.A.

Continúa en la siguiente página

18.	Southern Perú Copper Corporation- Suc. Del Perú
19.	Volcan Compañía Minera S.A.A.
	Empresas Industriales (40 empresas)
20.	Agroindustrias AIB S.A.
21.	Agrícola y Ganadera Chavin de Huantar S.A.
22.	Alicorp S.A.A.
23.	Austral Group S.A.A.
24.	Cementos Pacasmayo S.A.A.
25.	Cervecería San Juan S.A.
26.	Compañía Goodyear del Perú S.A.
27.	Compañía Universal Textil S.A.
28.	Consorcio Industrial de Arequipa S.A.
29.	Corporación Aceros Arequipa S.A.
30.	Corporación Cerámica S.A.
31.	Corporación Lindley S.A.
32.	Creditex S.A.A.
33.	Empresa Editora el Comercio S.A.
34.	Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A.
35.	Exsa S.A.
36.	Fábrica Nacional de Acumuladores Etna S.A.
37.	Fábrica Peruana Eternit S.A.
38.	Gloria S.A.
39.	Hidrostal S.A.
40.	Indeco S.A.
41.	Industria Textil Piura S.A.
42.	Industrias del Envase S.A.
43.	Industrias Electro Químicas S.A.
44.	Intradevco Industrial S.A.
45.	Laive S.A.
46.	Lima Caucho S.A.
47.	Manufactura de Metales y Aluminio Record S.A.
48.	Metalúrgica Peruana S.A.
49.	Michell y Cïa S.A.
50.	Motores Diesel Andinos S.A.
51.	Peruana de Moldeados S.A.
52.	Pesquera Exalmar S.A.A.
53.	Petróleos del Perú Petroperú S.A.
54.	Quimpac S.A.
55.	Refinería la Pampilla S.A.
56.	Sociedad Industrial de Artículos de Metal S.A.C.

Continúa en la siguiente página

57.	Unión de Cerveceras Peruanas Backus y Johnston S.A.A.
58.	Unión Andina de Cementos S.A.A.
59.	Yura S.A.
	Empresas de Servicios Públicos (23 empresas)
60.	Duke Energy Egenor S. en C. por A.
61.	Edegel S.A.A.
62.	Edelnor S.A.A.
63.	Electro Dunas S.A.A.
64.	Electro Puno S.A.
65.	Electro Sur Este S.A.
66.	Hidrandina S.A.
67.	Empresa de Generación Eléctrica San Gaban S.A.
68.	Empresa de Generación Eléctrica del Sur Egesur
69.	Empresa de Generación de Piura S.A.
70.	Electroperu S.A.
71.	Electrosur S.A.
72.	Engie Energía Perú S.A.
73.	Luz del Sur S.A.A.
74.	Moche Inversiones S.A.
75.	Peruana de Energía S.A.A.
76.	Red de Energía del Perú S.A.
77.	Sedapal S.A.
78.	Shougang Generación Eléctrica S.A.
79.	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL
80.	Telefónica del Perú S.A.A.
81.	Termochilca S.A.
82.	Transportadora de Gas del Perú S.A. TGP

El presente análisis tiene por objetivo identificar el grado de cumplimiento de las empresas mineras, industriales y de servicios públicos respecto a la regulación contable de las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente en la NIC 33 respecto a la presentación de información financiera y revelaciones contables de las ganancias por acción en el periodo 2015. Asimismo, evaluar el nivel de presencia de las acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera de estas entidades en dicho período. Por lo anterior, en la Tabla 3 (si-

guiente página) se identifican las 4 categorías utilizadas para desarrollar el análisis cuantitativo propuesto en esta investigación. En esta investigación cuantitativa se busca describir las principales orientaciones que subyacen en los contenidos de las cuatro tipos de observaciones que se identificaron en la información financiera. La técnica que se utilizó se basó en el Análisis de Contenido.

RESULTADOS

A continuación se detalla el análisis de contenido de las fuentes de informa-

ción que sustentan los diversos tipos de categorías de información vinculados a los estados financieros anuales por el período 2015, además se señalan las principales orientaciones identificadas en el análisis de las categorías.

La categoría de tipo 1 está definida como las omisiones en las descripciones en notas explicativas de las políticas contables sobre ganancia por acción, que fueron informados por las empresas analizadas como parte del contenido de la nota sobre políticas contables. Al respecto, la NIC 1 Presentación de estados financieros en su párrafo 117 señala que "La entidad revelará sus políticas contables significativas incluyendo: a) la base (o bases) de medición utilizadas para elaborar los estados financieros; y b) las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros"; en ese sentido, en nuestra opinión es pertinente incluir la política contable sobre ganancia por acción.

De la información presentada en el Tabla 4 se concluye que las empresas revelan las políticas contables sobre la ganancia por acción en un 63,41%.

Los resultados obtenidos indican una baja revelación de las políticas contables sobre ganancia por acción, debido a que la NIC 33 no exige una obligación explicita de revelar esta política contable, a pesar de lo mencionado algunas empresas revelan las mismas en forma voluntaria. En consecuencia, sobre este resultado obtenido no se puede afirmar que exista insuficiencia normativa.

La categoría de tipo 2 está definida como las omisiones en la presentación en el estado de resultados integrales de las ganancias por acción básicas y diluidas en el periodo 2015 que son exigidos por la NIC 33. En ese sentido, de la información presentada en el Anexo 5 se puede observar que el 73,17% de las empresas analizadas cumple con reportar la información sobre ganancias básicas por acción y diluida en el período 2015 (22 de empresas incumplen lo requerido por la NIC 33 párrafo 66). Respecto a las entidades que presentan en el estado de resultados integrales información sobre operaciones discontinuadas, de las 82 empresas analizadas sólo 2 empresas presentan operaciones discontinuadas (1 empresa del sector minero y 1 empresa del sector industrial), y estas empresas han cumplido con reportar los

Tabla 3.

Clasificación del Objeto de Estudio
Fuente: Elaboración Propia

Tueme. Emooration Propin					
Categoría de Tipo	Descripción	Fuente			
1	Omisiones en la descripción en notas explicativas la política contable sobre ganancia por acción, período 2015.	Notas a los estados finan- cieros			
2	Omisiones en la presentación en el estado de resultados integrales de las ganancias por acción básicas y diluidas, período 2015.	Estados financieros			
3	Omisiones de revelación contable en nota específica sobre la ganancia por acción, período 2015.	Notas a los estados financieros			
4	Nivel de presencia de las acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera en el período 2015.	Estados financieros y notas a los estados financieros			

Tabla 4.

Número de Empresas que Revelan Políticas Contables sobre Ganancia por Acción en el Periodo 2015 / Fuente: Elaboración Propia

Políticas Contables	Información Financiera Observada 2015 (N=82)	Frecuencia de Cumplimiento	Tasa de Cumplimento Normativo
Notas a los estados financie- ros-presenta política contable sobre ganancias por acción en las empresas mineras.	19	10	52,63%
Notas a los estados financie- ros-presenta política contable sobre ganancias por acción en las empresas industriales.	40	25	62,50%
Notas a los estados financie- ros-presenta política contable sobre ganancias por acción en las empresas de servicio pú- blico	23	17	73,91%
Total empresas analizadas	82	52	63,41%

importes por acción básica y diluida en el período 2015 correspondientes a dicha actividad (cumpliendo con lo requerido por la NIC 33 párrafo 68). Asimismo, se ha podido observar que todas las entidades que presentaron pérdidas en el período 2015 (17 empresas), reportaron la pérdida por acción en el estado de resultados integrales (cumpliendo con lo requerido por la NIC 33 párrafo 69). (Ver Tabla 5 en la siguiente página).

Tabla 5. Número de Empresas que Reportan en el Estado de Resultados Integrales la Ganancia por Acción en el Periodo 2015 Fuente: Elaboración Propia

Contenido	Reportan GPA en empresas Mineras	Reportan GPA en empresas Industriales	Reportan GPA en empresas de Servicio Público	Total Información financiera Observada
Número de empresas analizadas	19	40	23	82
Número de empresas que reportan la ganancia por acción básica y diluida en el estado de resultados integrales	13	31	16	60
Número de empresas que reportan sólo ganancia por acción básica en el estado de resultados integrales	3	6	2	11
Número de empresas que no reportan el concepto	3	3	5	11
Tasa de cumplimiento normativo sobre la presentación del concepto	68,42%	77,50%	69,57%	73,17%

Los resultados obtenidos indican que existe un bajo nivel de cumplimiento en reportar la ganancia por acción básica y diluida en el estado de resultados integrales. Esta situación afecta la calidad de la información financiera y la utilidad de la información en el proceso de toma de decisiones económicas.

La categoría de tipo 3 está definida como la omisión en la revelación contable en notas a los estados financieros de las ganancias por acción básicas y diluidas obtenidas por las empresas mineras, industriales y de servicios públicos en el periodo 2015. En ese sentido, de la información presentada en el Tabla 6 se observa un bajo nivel de cumplimiento sobre la revelación de las ganancias por acción básica y diluida alcanzando un 75,61% del total. Asimismo, se aprecia un mayor nivel de incumplimiento en las empresas de servicio público donde sólo se alcanza un 60,87% del total. (Ver Tabla 6)

Tabla 6. Cumplimiento en la Revelación en Nota Específica sobre Ganancia por Acción en el Periodo 2015 Fuente: Elaboración Propia

Contenido	Revelan GPA en empresas Mineras	Revelan GPA en empresas Industriales	Revelan GPA en empresas Servicio Público	Total Información financiera Observada
Número de empresas analizadas	19	40	23	82
Número de empresas que revelan la ganancia por acción básica y diluida.	15	33	14	62
Número de empresas que revelan sólo ganancia por acción básica.	2	4	2	8
Número de empresas que no revelan la nota específica	2	3	7	12
Tasa de cumplimiento normativo sobre la revelación contable sobre la revelación contable	78,95%	82,50%	60,87%	75,61%

Los resultados obtenidos indican que existe un bajo nivel de cumplimiento en revelar la ganancia básica y diluida por acción en nota a los estados financieros. Esta situación afecta la calidad y la transparencia de la información financiera al incumplirse lo requerido por la NIC 33 párrafo 70.

Respecto a las empresas que no han cumplido con la información reque-

rida por la NIC 33, debemos precisar que dichas empresas si presentan en su estructura financiera resultados del período y stock accionario.

La categoría de tipo 4 está definida como el nivel de presencia de las acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera de las empresas mineras, industriales y de servicio público el período 2015. En ese sentido, de la información presentada en la Tabla 7 se observa un bajo nivel de presencia de acciones ordinarias potenciales alcanzando un 3,66% del total. Asimismo, en las 3 empresas que presentan diferencias entre el monto de la ganancia por acción básica y el monto de la ganancia por acción diluida, no se ha obtenido información suficiente sobre la procedencia de estas acciones.

Tabla 7. Nivel de Presencia de Acciones Ordinarias Potenciales en la Estructura Financiera en el Periodo 2015 Fuente: Elaboración Propia

Contenido	Empresas Mineras Analizadas	Empresas Industriales Analizadas	Empresas Servicio Público Analizadas	Total Información financiera Observada
Número de empresas analizadas	19	40	23	82
Número de empresas que reportan la ganancia por acción básica y diluida con el mismo monto Número de empresas que reportan la ganancia por acción básica y diluida con monto diferente.	18	39	1	79
Tasa de presencia de acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera	5,26%	2,50%	4,34%	3,66%

Los resultados obtenidos indican que existe un bajo nivel de presencia acciones ordinarias potenciales en la estructura financiera de las empresas que tienen cotización bursátil en la Bolsa de Valores de Lima en el periodo 2015. Situación que se explica por el poco desarrollo del mercado de capitales en nuestro país.

DISCUSIÓN

Las empresas mineras, industriales y de servicios públicos que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera en el año 2011, en consecuencia deben cumplir en forma estricta y sin reservas con los requerimientos de la NIC 33 Ganancia por acción. Por lo indicado es imprescindible tener un conocimiento adecuado de las regulaciones contables vinculadas a las ganancias por acción básicas y diluidas.

De las 82 empresas mineras, industriales y de servicios públicos observadas que reportaron información financiera a la Superintendencia del Mercado de Valores presentaron de forma voluntaria su política contable sobre ganancia por acción 52 empresas (63,41% del total).

De la muestra obtenida que alcanza a

82 empresas mineras, industriales y de servicios públicos y producto del análisis de las exigencias de presentación en los reportes financieros requerido por la NIC 33 y el análisis de contenido a la información financiera respecto a la presentación de la ganancia por acción básica y diluida en el estado de resultados integrales, se obtuvo que el 68,42% en las empresas mineras, el 77,50% en las empresas industriales y el 69,57% en las empresas de servicio público cumplen con reportar la ganancia por acción básica y diluida en el estado de resultados integrales. Esta situación nos indica que existe un bajo nivel de cumplimiento en reportar los resultados de la ganancia por acción,

lo cual afecta la calidad de la información financiera y la utilidad de la información en el proceso de toma de decisiones económicas.

De las 82 empresas mineras, industriales y de servicios públicos observadas se pudo constatar que existe un bajo nivel de cumplimiento de la NIC 33 al revelar en nota específica la ganancia por acción, cumpliendo lo requerido 62 empresas (75,61% del total). Asimismo, se aprecia un mayor nivel de incumplimiento en las empresas de servicio público donde sólo se alcanza un 60,87% del total.

Existe un bajo nivel de acciones ordinarias potenciales en las empresas que tienen cotización bursátil en la Bolsa de Valores de Lima en el periodo 2015. De las 82 empresas analizadas solo 3 empresas (3,66% del total) han presentado en su estructura financiera acciones ordinarias potenciales, situación que se explica por el poco desarrollo del mercado de capitales en nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alexander, D. & Archer, S. (2005). Guía Miller de NIC/NIIF. Lima: Red Contable.

Bolsa de Valores de Lima (2015). Información financiera de empresas cotizantes en el mercado bursátil. Recuperado de www.bvl.com.pe/mercempresas.html

Gitman, L., & Zutter, C. (2012). Principios de Administración Financiera. (12° ed.). Estado de México: Pearson Educación.

Horngren, Ch., Harrison, W. & Suzanne, M. (2010). Contabilidad. (8° ed.). Estado de México: Pearson Educación.

International Accounting Standards Board (2016). NIC 33 Ganancias por Acción.

Van Greuning, H. (2005). Estándares Internacionales de Información Financiera. Bogotá: Banco Mundial en coedición con Mayol Ediciones.